

# **PLAZO DE SOLICITUD DE PLAZA EN EL COLEGIO MENESIANO: DEL 12 DE ABRIL AL 29 ABRIL DE 2009.**

El día 12 de abril comienzan las inscripciones de alumnos nuevos para el curso escolar 20010/2011 para los niveles concertados de **E. Infantil, E. Primaria y ESO.**

Toda la información sobre plazas libres, instrucciones, puntuación, baremación, podrán encontrarla **a partir del día 12 de abril** en la cartelera de información del Colegio. Respecto a la Normativa Legal, podrán Uds. Informarse en dicha cartelera o bien en la siguiente dirección de Internet: [www.madrid.org/educación](http://www.madrid.org/educación).

**El horario de recogida y entrega de solicitudes será de Lunes a Viernes, en Recepción, en horario de 17:30 a 20:00 horas, y solo se atenderá en este horario.**

## **CALENDARIO DE ACTUACIONES**

<b>12 ABRIL-29 ABRIL DE 2010</b>	<b>PLAZO DE PRESENTACIONES DE SOLICITUDES</b>
<b>18 MAYO DE 2010</b>	<b>PUBLICACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.</b>
<b>19,20 Y 21 MAYO DE 2010</b>	<b>PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.</b>
<b>1 DE JUNIO</b>	<b>PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES.</b>
<b>15 JUNIO DE 2010</b>	<b>LISTADO PROVISIONALES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN</b>
<b>15-29 DE JUNIO DE 2010</b>	<b>PLAZO DE MATRICULACIÓN PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
<b>16,17 Y 18 JUNIO DE 2010</b>	<b>PLAZO DE RECLAMACIÓN A LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.</b>
<b>23 DE JUNIO DE 210</b>	<b>PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICACIÓN DE CENTROS POR LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.</b>
<b>1-15 DE JULIO DE 2010</b>	<b>PLAZO DE MATRICULACIÓN PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA.</b>
<b>1-6 SEPTIEMBRE</b>	<b>PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRICULACIÓN EN EDUC.SECUNDARIA PARA EL ALUMNADO QUE ESTE PENDIENTE DE OBTENER LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EN LAS ENSEÑANZAS SOMETIDAS A PROCESOS DE EVALUACIÓN EN SEPTIEMBRE.</b>

❖ **TODOS LOS ALUMNOS ADMITIDOS TENDRÁN QUE MATRICULARSE DENTRO DEL PLAZO HABILITADO PARA ELLO. DE NO SER ASÍ SE PIERDE EL DERECHO A LA PLAZA OBTENIDA.**

El calendario de actuación es el siguiente:

15 DE ABRIL AL 4 DE MAYO 19 MAYO	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
20-21-22 MAYO	PLAZO DE RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
1 JUNIO	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES.
16 JUNIO	LISTADOS PROVISIONALES COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN
17-18-19 JUNIO 23 JUNIO	RECLAMACIONES A LA COMISIÓN LISTADOS DEFINITIVOS COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN
15 AL 29 JUNIO 1 AL 15 DE JULIO	MATRICULACIÓN E. INFANTIL Y E. PRIMARIA MATRICULACIÓN ESO

Los criterios de admisión son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>Renta anual del 2007</b>	
1.- Igual o inferior Al 100% del IPREM	2 puntos
2.- Superior al 100% del IPREM e igual o inferior al 200%	1 punto
3.- Superior al 200% del IPREM	0 puntos.
<b>Domicilio o lugar de trabajo de los tutores</b>	

1.- Zona de influencia	4 puntos
2.- Zona limítrofe	2 puntos
3.- Fuera de zona.	0 puntos
4.- Certificado médico o informe médico del especialista (no del pediatra) oficial enfermedad crónica digestiva, endocrina o metabólica.	1 punto.
<b>Hermanos</b>	
1.- Primer hermano	4 puntos
2.- Hermanos sucesivos (cada uno)	3 puntos
<b>Criterios complementarios</b>	
1.- Familia numerosa	1,5 puntos
2.- Minusvalías físicas o psíquicas de padres o hermanos	1,5 puntos.
3.- Hijo de Antiguo Alumno.	1 punto

La documentación que hay que presentar para obtener puntuación en los distintos apartados es la siguiente:

**Renta anual “per capita”:** Hay dos opciones:

- 1.- Autorizar en la misma solicitud que la Consejería de Educación recabe este dato.
- 2.- Aportar certificados individuales de renta del año 2007 con código seguro de verificación. Se tendrá en cuenta el número de miembros de la unidad familiar del año 2008. Los solicitantes que no residieran en España en el 2007, deberán autorizar a la Consejería o bien aportar la siguiente documentación: Certificado de vida laboral y nóminas y certificados de ingresos de los años 2008 y 2009.

**En este, para demostrar los miembros de la unidad familiar, hay que presentar fotocopia y original del Libro de Familia, que se compulsará en el centro.**

**Domicilio familiar o lugar de trabajo:**

- 1.- Para el domicilio familiar: se puede presentar empadronamiento de la unidad familiar o bien autorizar a la Consejería de Educación que verifique este dato.
- 2.- Domicilio profesional: presentación de certificado expedido por la empresa indicando que en ese domicilio trabaja esa persona.

Obtención del volante de empadronamiento: En cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito; llamando al servicio 010, o por Internet:

[www.munimadrid.es/gestiones/gestiones.asp](http://www.munimadrid.es/gestiones/gestiones.asp)

**Certificado de enfermedad del alumno:** Certificado oficial médico o informe médico, **firmado por el especialista, no por el pediatra**, y con su número de colegiado en el que se acredite la necesidad de seguir una dieta compleja y un estricto control alimenticio. Este punto se dará a las familias, para ayudarles en la comida diaria, para que puedan acudir los alumnos a casa a comer y ser controlados. Por lo tanto, todos aquellos a los que se les de dicho punto, no podrán utilizar el servicio de comedor del centro.

**Familia numerosa:** Fotocopia y original del título de familia numerosa, que se compulsará en el centro.

**Discapacidad física, psíquica o sensorial de algún miembro de la unidad familiar:** Certificado de la Consejería de Trabajo y Asuntos sociales, de Organismos competentes o del IMSERSO. Se aplicará la puntuación si el grado de minusvalía es igual o superior al 33%.

**Hijo de antiguo alumno:** Tendrán que presentar algún documento que acredite que efectivamente son antiguos alumnos: fotocopia de notas, de libro de escolaridad, de la memoria... **En el centro no se harán certificados para dicho punto.**

### **IMPORTANTE:**

1.- Todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, las tendrán que entregar en la Secretaría de la Comisión de Escolarización, y allí serán selladas y atendidas en orden de llegada.

2.- El colegio realizará varias visitas guiadas a los alumnos de E. Infantil. Para apuntarse, solo tendrán que avisar en Recepción a partir del día 15 de abril, y allí les indicarán los días y horas habilitados para ello.

3.- Les recordamos que **solo se puede presentar una solicitud en un solo centro.** Si se presentará más de una solicitud en varios centros, no se tendrán en cuenta y se perderá el derecho a la plaza en dichos centros, la hubiese conseguido o no.

4.- La solicitud deberá ir firmada por ambos padres o tutores, incluso si están separados o divorciados, salvo si uno de ellos no forma parte de la unidad familiar.

5.- En 1º E.S.O., si han realizado reserva de plaza en otro centro, deberán adjuntar el certificado original de dicha reserva.

6.- Aquellos solicitantes de plaza escolar que no aporten información válida sobre la renta anual “per cápita” de la unidad familiar o no autorice al a Consejería de Educación a recabarla ante la Administración Tributaria no podrán obtener puntuación por el citado apartado ni serán tenidos en cuenta en el caso de desempate.

7.- A la hora de poner en la solicitud otros centros en los que estén interesados, deberán aportar o bien la dirección del centro, o el Código del centro, que se lo podrán facilitar en dicho centro.